



CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO: CAPS/24-01/020 CM1  
COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A INMUEBLES CAPS/24-01/020 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ELIAS RAFFUL VADILLO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA ALCALDÍA" Y POR LA OTRA COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CONCEPCIÓN LUISA BRANIFF SUINAGA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I. POR LA ALCALDÍA.

I.1. "LA ALCALDÍA" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DEL OFICIO AAO/DGAYF/DRMAYSG/CSGYCV/007/2024, DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR DONDE SOLICITA LA REDUCCIÓN DEL MONTO TOTAL DERIVADO DEL ANÁLISIS A LA FACTURACIÓN, LA COORDINACIÓN DETERMINÓ QUE TODA VEZ QUE EL RECURSO PRESUPUESTADO POR LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN FUE MAYOR AL REQUERIDO, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CAPS/24-01/020, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SEXTA, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.3. "LA ALCALDÍA" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL ANEXO DOS, EN VIRTUD DE REALIZAR UNA REDUCCIÓN DEL 18.37%, AL CONTRATO CAPS/24-01/020, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### II. "LAS PARTES" DECLARAN

II.1. "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/24-01/020.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.11 Y EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO CAPS/24-01/020.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/24-01/020 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS.

II.4. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, "LAS PARTES" CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

*(Handwritten signatures and initials)*



CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO: CAPS/24-01/020 CM1  
COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.

**CLÁUSULAS**

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO DOS, DEL CONTRATO CAPS/24-01/020 CELEBRADO ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES 1.1, 1.2, 1.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO DOS, DEL CONTRATO CAPS/24-01/020 DERIVADO DEL OFICIO AAO/DGAYF/DRMAySG/CSGyCV/007/2024 DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR DONDE SOLICITA LA REDUCCIÓN DEL MONTO TOTAL, TODA VEZ QUE EL RECURSO PRESUPUESTADO POR LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN FUE MAYOR AL REQUERIDO, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CORRESPONDE AL MONTO DE ADJUDICACIÓN, ES APLICABLE A LAS GARANTÍAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO CAPS/24-01/020, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LOS QUE SE REFIERE EL MISMO, COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

**ANEXO DOS**

REQUERIMIENTO			
AREA SOLICITANTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	12-034	(3581) SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$16,875,879.00
TIPO	SERV.		

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A INMUEBLES CON APROXIMADAMENTE 19,325 M2 A CUBRIR, CON UN MÍNIMO DE 50 Y/O UN MÁXIMO DE 70 PERSONAS AL DÍA, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS. Y DE 14:00 A 20:00 HRS., SÁBADOS DE 8:00 A 14:00 HRS.	1	SERV. POR ELEMENTO POR DÍA	581.50	581.50

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y FIRMES HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO,  
LOS PRECIOS NO INCLUYEN I.V.A.

CUARTA. DERIVADO DEL OFICIO AAO/DGAYF/DRMAySG/CSGyCV/007/2024 DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR DONDE SOLICITA LA REDUCCIÓN DEL 18.37%, AL CONTRATO CAPS/24-01/020, LOS IMPORTES TOTALES QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA:



CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO: CAPS/24-01/020 CM1  
COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.

MONTO TOTAL ADJUDICADO		
MÓNTO MÍNIMO INCLUYENDO I.V.A.	\$3,443,969.75	TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 75/100 M.N.
MÓNTO MÁXIMO INCLUYENDO I.V.A.	\$13,775,879.00	TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.

QUINTA. DEL OFICIO AAO/DGyF/DRMAySG/CSGyCV/007/2024 DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR DONDE SOLICITA LA REDUCCIÓN DEL 18.37%, AL CONTRATO CAPS/24-01/020, SÍ APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)
\$ 1,781,363.66
UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOSSESENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.

SEXTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/24-01/020, SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SÉPTIMA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/24-01/020 QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

SEXTA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

SÉPTIMA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO  
OBREGÓN  
ALCALDÍA  
2024 - 2027

CONVENIO MODIFICATORIO  
CONTRATO: CAPS/24-01/020 CM1  
COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.

“LA ALCALDÍA”

“EL PROVEEDOR”



ELIAS RAFFUL VADILLO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS



CONCEPCIÓN LUISA BRANIFF SUINAGA  
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE

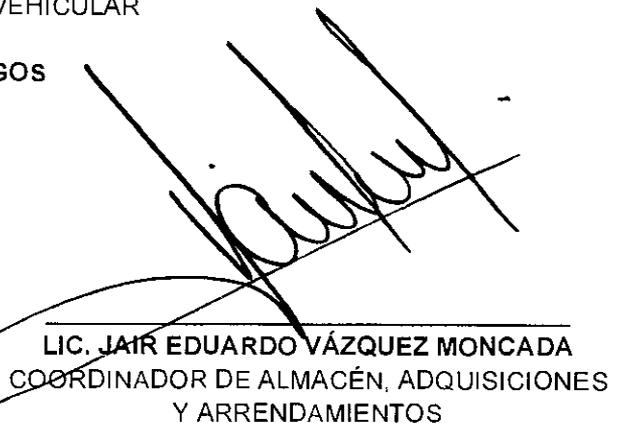


ISRAEL MENDOZA TORRES  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES  
Y CONTROL VEHICULAR

TESTIGOS



LIC. IVÁN ANTONIO MUJICA OLVERA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES



LIC. JAIR EDUARDO VÁZQUEZ MONCADA  
COORDINADOR DE ALMACÉN, ADQUISICIONES  
Y ARRENDAMIENTOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO CAPS/24-01/020 CM1 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y COCINA Y ASEO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V. EN FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024.